



Retiro
Tierra de Agricultores



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
20 ENE 2022
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 274 /

RETIRO, **21 ENE. 2022**

VISTOS:

- 1° Resolución Exenta N° 00390 de fecha 30 de noviembre del 2021 emitida por el Instituto Nacional de Deporte que aprueba la adjudicación de fondos para la ejecución del proyecto postulado al Fondo del Deporte denominado "Implementación Deportiva para los Talleres de Artes Marciales";
- 2° Decreto Exento N° 2.933 de fecha 30 de noviembre de 2021 que crea la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.169 denominada "Implementación Deportiva para los Talleres de Artes Marciales";
- 3° Ingreso Municipal N°18634 de fecha 30 de Noviembre de 2021 por un monto de \$754.000.- provenientes de IND Región del maule;
- 4° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;
- 5° Art. 4° letras a), d) y Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 6° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° Que se requiere contratar elementos para realizar la ejecución del "Proyecto de Implementación Deportiva para los Talleres de Artes Marciales";" que se desarrollará en el gimnasio municipal de la comuna, a saber, 50 piezas de Tatami 2,5 mm de grosor;
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para desarrollar el servicio de manera óptima y sin retrasos, capacidad para realizar la gestión de entregar los productos el día y en el horario que se requiere (15.00 horas del día 28/01/22) experiencia anterior en este tipo de servicios a nivel regional lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa;

DECRETO:

- 1° Adquiérase los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

DANIELA MAJUL CONCHA, Rut: 17.091.193-8
- 2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$754.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de implementación deportiva para proyecto "Implementación Deportiva para los Talleres de Artes Marciales";
- 3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.169 "Implementación Deportiva para los Talleres de Artes Marciales";
- 4° Desígnese, como Unidad Técnica para la ejecución de las actividades derivadas del Proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/ajb

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN:
- ✓ Unidad de Control:
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /